

**PROMULGA ACUERDO MUNICIPAL N° 53  
DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2020, QUE  
APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LAS  
SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL VÍA  
ONLINE**

**DECRETOEXENTO: 687 /2020**

**RECOLETA, 28 ABR. 2020**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto N° 6 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-ncov) y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud ha reconocido la enfermedad coronavirus (Covid-19) como una pandemia mundial y ha recomendado a los países activar y ampliar los mecanismos de respuestas a emergencias y comunicarse con las personas sobre los riesgos y de formas de protección, entre otras acciones a desarrollar.
- 3.- El Decreto Exento N° 573 de fecha 16 de marzo de 2020, de la Municipalidad de Recoleta, que decreta emergencia comunal atendido el brote de Coronavirus (COVID-19), que afecta al territorio nacional.
- 4.- El Decreto Exento N° 583, de fecha 19 de marzo de 2020, que establece una modalidad flexible de la organización del trabajo para los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de Recoleta, dado el brote de Coronavirus (COVID-19).
- 5.- Lo dispuesto en el artículo 4°, letra b) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala que las municipalidades, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con la salud pública.



6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, que asigna como subrogante del Sr. Secretario Municipal a doña Jimena Jiménez González.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

**DECRETO:**

**PROMÚLGUESE** el Acuerdo N° 53 de fecha 7 de abril de 2020, que aprueba la realización de las siguientes sesiones de Concejo Municipal vía online hasta el término de la contingencia sanitaria a nivel nacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**



  
JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



**PROMULGA ACUERDO MUNICIPAL N° 53  
DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2020, QUE  
APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LAS  
SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL VÍA  
ONLINE**

DECRETOEXENTO: <sup>687</sup> \_\_\_\_\_/2020

RECOLETA, <sup>28 ABR. 2020</sup>

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto N° 6 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud ha reconocido la enfermedad coronavirus (Covid-19) como una pandemia mundial y ha recomendado a los países activar y ampliar los mecanismos de respuestas a emergencias y comunicarse con las personas sobre los riesgos y de formas de protección, entre otras acciones a desarrollar.
- 3.- El Decreto Exento N° 573 de fecha 16 de marzo de 2020, de la Municipalidad de Recoleta, que decreta emergencia comunal atendido el brote de Coronavirus (COVID-19), que afecta al territorio nacional.
- 4.- El Decreto Exento N° 583, de fecha 19 de marzo de 2020, que establece una modalidad flexible de la organización del trabajo para los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de Recoleta, dado el brote de Coronavirus (COVID-19)
- 5.- Lo dispuesto en el artículo 4°, letra b) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala que las municipalidades, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con la salud pública.



6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, que asigna como subrogante del Sr. Secretario Municipal a doña Jimena Jiménez González.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

**DECRETO:**

**PROMÚLGUESE** el Acuerdo N° 53 de fecha 7 de abril de 2020, que aprueba la realización de las siguientes sesiones de Concejo Municipal vía online hasta el término de la contingencia sanitaria a nivel nacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE. FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA (S) MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL**



**JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

DJJ/JJG/MRH

Transcrito a:

-ALCALDÍA

-CONCEJALES

-ADM.MUNICIPAL

-DAF

-RECURSOS HUMANOS

-DIDECO

-TRÁNSITO

-SECPLA

-JURÍDICO

-DOM

-DIMAO

-SALUD

-EDUCACIÓN

-CEMENTERIO

